



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Jurisdicción Voluntaria – Divorcio de Matrimonio Civil de Mutuo Acuerdo
Solicitantes	Gonzalo de Jesús Monsalve Cardona y Flor Alba Giraldo Zuluaga
Radicado	No. 05001 31 10 010 2020 – 00248 00
Decisión	Admite demanda

En vista que se cumplen los requisitos del Artículo 82 y numeral 10° del Artículo 577 del Código General del de Proceso, el JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO, instaurada a través de Defensor del Publico, por los solicitantes GONZALO DE JESÚS MONSALVE CARDONA y FLOR ALBA GIRALDO ZULUAGA.

SEGUNDO. - IMPRÍMASELE a la presente solicitud, el trámite de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, tal como lo establece el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO. - TENER en su valor legal la documentación adjunta a la solicitud, tal como lo dispone el numeral 2º, artículo 579 del Código General del Proceso.

CUARTO. – Se reconoce personería en los términos del poder conferido al Defensor del Publico, el abogado SEBASTIAN RAMIREZ ECHEVERRI, con T.P. N ° 238.550 del C. S. de la J. para representar a los solicitantes en el presente asunto.

QUINTO. - Previo a concederse la solicitud de amparo de pobreza, se ajustará a los parámetros del art. 151 y siguientes del C. Gral. del P, esto es, en escrito separado, y elevada por los interesados.

NOTIFÍQUESE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

m.c

<p>JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. ___ fijados hoy _____ en la secretaria del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>La secretaria</p>
--

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL

JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Código de verificación: **77f3282e0e3a6d1392f40f7d4238e67e62981b1553ab7b7aae8c2ff5f26e81fc**

Documento generado en 27/11/2020 02:22:34 p.m.